



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 4547, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE BOMBEROS, EL "SERVICIO DE BOMBEROS MAR DEL SUR".
- * RESOLUCIÓN N° 4548, SUPRIMIENDO LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LOMAS DE ZAMORA Y CONSTITUYENDO COMO INTEGRANTE DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL LANÚS, LA POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LOMAS DE ZAMORA NORTE Y POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LOMAS DE ZAMORA SUR.
- * RESOLUCIÓN N° 4549, CREANDO EN EL ÁMBITO DE SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE BOMBEROS, LA DELEGACIÓN DE BOMBEROS "SAN ISIDRO".
- * RESOLUCIÓN N° 4550, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN DE INFANTERÍA, DESTACAMENTO MÓVIL, EL EQUIPO MOTORIZADO ANTIDISTURBIOS DE INFANTERÍA.
- * RESOLUCIÓN N° 4551, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO LUJÁN.
- * RESOLUCIÓN N° 4552, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO BOLÍVAR.
- * RESOLUCIÓN N° 4553, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO LA PLATA CENTRO, Y CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO LA PLATA VILLA ELVIRA.
- * NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL, CONVOCANDO POSTULANTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS.
- * DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-141.104/08, por intermedio del cual se propicia la creación de una Dependencia Policial en Mar del Sur de la localidad de Miramar, partido de General Alvarado, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido impulsada por la Dirección de Bomberos;

Que su creación es avalada por la Superintendencia de Seguridad Siniestral, contándose con los recursos humanos y logísticos para materializar su implementación;

Que a los fines propuestos, se ha fijado como base operativa de la unidad policial a crearse un inmueble incorporado al patrimonio policial identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 170, Quinta o Chacra 1, Parcela 11 del Partido de General Alvarado;

Que la creación propuesta permitirá optimizar la prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que se han expedido los Organismos Asesores no encontrando objeciones desde el punto de vista orgánico funcional para la materialización de esta iniciativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 7º de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Bomberos, el "Servicio de Bomberos Mar del Sur" a depender orgánica y funcionalmente del Cuartel de Bomberos Miramar.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada por el artículo 1º, en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 170, Quinta o Chacra 1, Parcela 11 del Partido de General Alvarado.

ARTÍCULO 3º.- Determinar el ámbito de responsabilidad del Servicio de Bomberos, de acuerdo al siguiente detalle: **AL NORTE (PAF):** Por Ruta Provincial N° 88 desde el Arroyo Nutria Mansa hasta el Segundo Arroyo de la Ballenera. **AL ESTE (MDC):** Por el Segundo Arroyo de la Ballenera desde la Ruta Provincial N° 88 hasta el Cordón Costero Boulevard Atlántico - Centinela del Mar. **AL SUR:** Por el cordón Costero Boulevard Atlántico - Centinela del Mar desde el Segundo Arroyo de la Ballenera hasta el Arroyo Nutria Mansa. **AL OESTE (MDC):** Por el Arroyo Nutria Mansa desde el Cordón Costero Boulevard Atlántico - Centinela del Mar hasta la Ruta Provincial N° 88.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4547.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-588.133/09 por el cual se propicia la reestructuración del sistema operativo de la Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 ha fijado criterios de desconcentración y descentralización orgánica y operativa, creando las Policías de Seguridad de Distrito en aquellos municipios de la provincia de Buenos Aires que reúnen determinadas condiciones demográficas, territoriales, sociales, económicas y criminológicas;

Que las Policías de Seguridad de Distrito creadas para estos municipios, se caracterizan por ser un cuerpo policial con un mando unificado mediante su propia jefatura, la cual depende orgánica y funcionalmente de este Ministerio a través de las Jefaturas Departamentales, tendiéndose con ello a la progresiva descentralización de las Policías;

Que con dicha creación, se ha logrado una optimización del control operativo de los recursos humanos y logísticos pertenecientes a la Policía de Seguridad y de Investigaciones, permitiendo con ello un acercamiento del poder de decisión y mando policial al territorio comunal;

Que ello implica un mejor análisis de los distintos factores a ponderarse para la adopción de efectivas políticas de seguridad pública como a su vez, generar mecanismos de observación acerca del desempeño del personal policial en el ámbito jurisdiccional;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 13.482 establece que la descentralización operativa se realiza conforme a la división de los municipios existentes en la provincia de Buenos Aires, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales y que el suscripto puede crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que el Artículo 20 del citado plexo normativo constituye en cada municipio una Policía de Seguridad, las cuales pueden integrarse, conforme Artículo 21, como Policía de Seguridad de Distrito o Policía de Seguridad Comunal;

Que en razón de lo expuesto, el Artículo 39 de la citada Ley dispone la creación del cargo de Jefe de Policía de Distrito en el ámbito de cada Municipio, a excepción de aquellos que adhirieron al régimen de las Policías de Seguridad Comunal;

Que la Resolución N° 062 de fecha 7 de febrero de 2005 creó la Policía de Distrito en el ámbito Jurisdiccional del Partido de Lomas de Zamora, Jefatura Departamental de Seguridad Lanús;

Que teniendo en cuenta las distintas áreas geográficas, superficie y densidad poblacional que lo conforman, se pueden advertir zonas bien diferenciadas en relación a la problemática delictual, lo que amerita llevar a cabo un proceso de descentralización que posibilite encarar un mecanismo de racionalización de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Institución Policial acorde a cada una de ellas;

Que consecuentemente, deviene oportuno y conveniente constituir en el ámbito jurisdiccional del Partido de Lomas de Zamora, dos (2) Policías de Seguridad de Distrito, a saber, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora NORTE y Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora SUR;

Que en orden a ello, se propicia la cobertura de dichos cargos, designación que debe recaer en un Inspector, quién tendrá la conducción operativa de la totalidad de las comisarías que integran su jurisdicción;

Que analizado los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para sus respectivas designaciones;

Que la iniciativa cuenta con el aval del señor Subsecretario de Seguridad;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 de la Ley N° 13.757, Artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora, creada mediante Resolución N° 062 de fecha 7 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Constituir a partir de la presente en el ámbito jurisdiccional del Partido de Lomas de Zamora y como integrantes de la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Lanús las siguientes Policías de Seguridad de Distrito que se denominarán:

- 1) Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora NORTE.
- 2) Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora SUR.

ARTÍCULO 3º.- La Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora NORTE se halla delimitada jurisdiccionalmente conforme los actuales ámbitos de injerencia que comprenden las Comisarías de Lomas de Zamora Seccionales 5ta., 7ma., 9na. y 10ma. Su base operativa se ubicará en la calle Bilbao La Vieja N° 199, del Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 4º.- La Policía de Seguridad de Distrito Lomas de Zamora SUR se halla delimitada jurisdiccionalmente conforme los actuales ámbitos de injerencia que comprenden las Comisarías de Lomas de Zamora Seccionales 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 6ta. y 8va. Su base operativa se ubicará en la calle Pedro Rivera N° 1480 del Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 5º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Lanús, a partir de la notificación, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan como ANEXO ÚNICO y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º.- registrar, notificar, comunicar al señor Jefe de la Policía de Seguridad Departamental Lanús, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4548.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LOMAS DE ZAMORA NORTE

Inspector Rubén Fabián PERRONI (DNI N° 17.993.081 - Clase 1.965)

JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO LOMAS DE ZAMORA SUR

Inspector Edgardo Raúl GARCÍA (DNI N° 17.710.150 - Clase 1.965)

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-103.183/07, por el cual se propicia la creación de una Delegación de Bomberos, en el Partido de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta a sido impulsada por la Dirección de Bomberos, con el objetivo de contar con un elemento de la especialidad de Bomberos dedicado a la realización de tareas referidas a inspecciones, asesoramiento y relevamientos en materia de seguridad siniestral, así como también a la realización de pericias e investigaciones de incendios y otros estragos;

Que a los fines propuesto se ha fijado como base operativa de la unidad policial cuya creación se propicia un inmueble de propiedad fiscal ubicado en calle Camino Real Morón y Colectora Este de La Horqueta partido de San Isidro nombrado como Circunscripción VI, Sección E, Fracción III, Parcela 8ª, donado a este Ministerio por el Municipio y aceptada tal liberalidad mediante Decreto N° 8245/84 e incorporando al patrimonio policial;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento mejorará la prestación del servicio de seguridad siniestral en la zona, lo que redundará en beneficio de la comunidad;

Que se han expedido los Organismos Asesores no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, Superintendencia General de Policía y la Subsecretaría de Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 7º de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Bomberos, la Delegación de Bomberos "San Isidro".

ARTÍCULO 2°.- Fijar la baja operativa de la Dependencia Creada por el artículo 1º, en el inmueble sito en calle Camino Real Morón y Colectora Este de La Horqueta partido de San Isidro.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el ámbito de responsabilidad de la Delegación creada comprenderá los Partidos de San Isidro, Vicente López, San Fernando, Tigre, Escobar, Pilar, Zárate y Campana.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4549.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-290.866/08 por el cual la Dirección de Infantería propicia la creación de un equipo Motorizado Antidisturbios de carácter estrictamente operativo y dinámico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Ministerial N° 581 de fecha 19 de Mayo de 2006 se creó el Destacamento Móvil con dependencia funcional de la Dirección de Infantería con carácter dinámico e interjurisdiccional;

Que la unidad policial a crearse tendrá como misión la actuación y despliegue operativo en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires como unidad de ágil respuesta y apoyo al personal pedestre que compone el Destacamento móvil aludido;

Que efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que la creación del subelemento propuesto redundará en una mayor eficiencia operativa en las tareas relacionadas con la especialidad;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia General de Policía y Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que habiendo intervenido el Departamento Organización y Doctrina no halla observaciones que formular en el marco de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 13.757 y artículo 4º y 7º de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Dirección de Infantería, Destacamento Móvil, el Equipo Motorizado Antidisturbios de Infantería con dependencia orgánico-funcional del Destacamento Móvil de la Dirección aludida.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que el elemento creado en el artículo precedente tendrá como misión la actuación y despliegue operativo en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires como unidad de ágil respuesta y apoyo al personal pedestre que compone el Destacamento Móvil.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el asiento de la Jefatura del Equipo Motorizado Antidisturbios de Infantería, a los fines estrictamente administrativos, en la sede de la Dirección de Infantería, sita en calle 1 y 59 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4550.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-544.025/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Alberto CORREALE, legajo N° 15.080, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Lujan, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la designación del agente CORREALE;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, y Ley N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Lujan, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Alberto CORREALE (DNI. 14.863.723 - clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaria General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4551.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-544.254/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodolfo Tomás ROMANO, legajo N° 16.761, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1592 de fecha 14 de octubre de 2005, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar al entonces Capitán Eduardo MIRANDA, legajo N° 15.667;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa propone la designación del agente ROMANO;

Que el Superintendente General de Policía y el Subsecretario de Seguridad avalan la propuesta (fs. 7 y 8);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, modificada por Ley N° 13.794, y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo MIRANDA (DNI. 13.745.496 - clase 1960), dispuesta por Resolución N° 1592/05.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Bolívar, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rodolfo Tomás ROMANO (DNI. 18.084.605 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 4552.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-500.678/09, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Coordinación Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 198 de fecha 2 de febrero de 2009, se designó al entonces Inspector Alejandro Máximo MORENO, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata VILLA ELVIRA;

Que el Subsecretario de Seguridad propone la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Máximo MORENO, legajo N° 16.140, en el cargo de

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Jefe de Policía de Distrito La Plata CENTRO y del Comisario del Subescalafrón Comando Agustín VIDAL, legajo Nº 17.510, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata VILLA ELVIRA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente VIDAL;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.757, Nº 13.482, modificada por Ley Nº 13.794, y Ley Nº 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata CENTRO, al Comisario Inspector del Subescalafrón Comando Alejandro Máximo MORENO (DNI. 12.633.564 – clase 1958), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata VILLA ELVIRA, dispuesta por Resolución Nº 198/09.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito La Plata VILLA ELVIRA, al Comisario del Subescalafrón Comando Agustín VIDAL (DNI. 16.099.964 – clase 1962), por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación-Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 4553.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 de noviembre de 2009.

NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE CARGOS

CONVOCATORIA

El Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, convoca a sus asociados inscriptos como tales hasta el 31-10-09, con la finalidad de postularse para la elección de la cobertura de cargos en calidad de titulares y suplentes a las Vocalías del Consejo Ejecutivo de Servicios Sociales.

Los interesados a la tema para la Vocalía del representante del personal policial del Subescalafrón Comando de la Ley 13.982, deberá revistar como personal activo contar con el grado de Oficial de Conducción o Supervisión y ser socio de este Círculo Policial.

Inhabilidades e Incompatibilidades (Artículo 12 Resolución 912 del Ministerio de Seguridad.).

No podrán postularse para cubrir el cargo de Vocales en calidad de representantes del Personal policial, cuando se encuentren comprendidos en las siguientes circunstancias:

- a) los inhabilitados para operar ante las Instituciones Bancarias Oficiales.
- b) los morosos con Servicios Sociales.
- c) los sancionados por los Colegios Profesionales, para el caso de ejercer o haber ejercido como profesional matriculado.
- d) quienes al momento de ingresar a la función, como durante el desempeño de la misma, incurrieran en las siguientes incompatibilidades:
 - Desarrollar actividad privada ligada directa o indirectamente con la materia que incluya como objeto la asistencia social en todos sus aspectos.

- Desempeñar actividades privadas vinculadas contractualmente, en forma directa o indirecta, con la Provincia.
- Ejercer cargos electivos, políticos o partidarios.

Ninguno de los postulantes a cubrir las Vocalías del Consejo Ejecutivo podrá ser apoderado y/o patrocinante en acciones judiciales a terceros por temas originados en el Ministerio de Seguridad, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el Consejo de Servicios Sociales o Servicio Penitenciario Bonaerense, y contra estas entidades.

Los postulantes deberán reunir como socio del Círculo Policial todos los recaudos establecidos en el Estatuto Social vigente.

La inscripción deberá realizarse mediante nota en la cual se consignará para qué tema se postula, adjuntando una declaración jurada sobre condiciones de **elegibilidad** conforme al artículo 12 Res. 912, la certificación de firma de la misma se hará ante el Presidente del Círculo Policial o similar autoridad de la filial de su zona de residencia.

Las presentaciones se recibirán sin excepción hasta el día viernes 26 de noviembre de 2009 a las 12 horas, en la Sede Central del Círculo Policial calle 49 n° 735 de la ciudad de La Plata, o en las Filiales en mismo día y horario.

Los integrantes a las ternas surgirán del Acto Eleccionario que convocará oportunamente este Círculo Policial, en el que participarán aquellos inscriptos que reúnan los requisitos establecidos en la Resolución 912 del Ministerio de Seguridad y el procedimiento eleccionario dictado por esta Institución.

El texto íntegro de la Resolución 912 se encuentra publicado en las páginas Web del Ministerio de Seguridad y de este Círculo www.circulopolicial.org.ar

Hugo C. Sigliani
Secretario

Cayetano F. Mónaco
Presidente

LA SIGUIENTE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 000.862 ROMERO, Miguel Ángel, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 de Morón, por Inf. Art. 198 incisos "a" y "h", del Decreto 1050/09, a partir del día 27-10-09.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

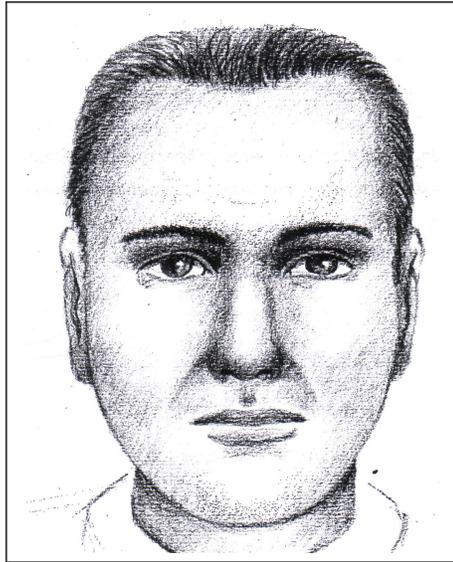
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

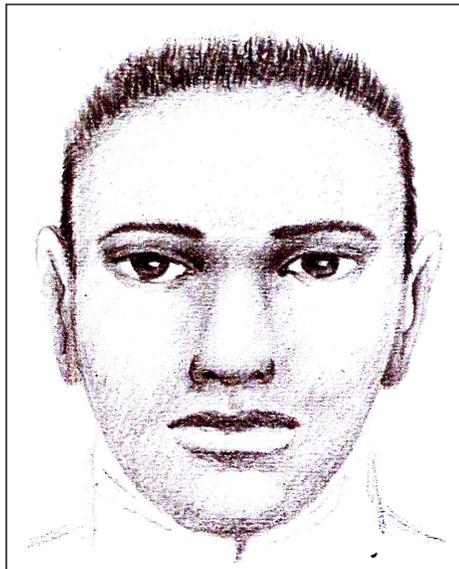
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,75 a 1,80, delgado, cutis blanco, cabello castaño, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Fernando Cartasegna del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 21349, caratulada "HURTO - DTE. TRUBIROHA JOSÉ RICARDO". Expediente N° 21.100-724.389/09.



2.- N.N.: como de 18 a 22 años, altura 1,70, peso 70 kg., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. (City Bell). Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 021.566-09, caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA - GAGO GONZÁLEZ OSCAR ALFREDO". Causa N° 021.566/09.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GARCÍA VÍCTOR HUGO: "HURTO". Secuestro de un caballo pelaje picazo, raza criollo, de ocho años aproximadamente, color negro, con cara y patas de color blanco, sin marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 6ta. Ezpeleta. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 23.002/07.

2.- DÍAZ ALDO ALFREDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino raza / biotipo S.P.C., pelaje alazán tostado, de sexo macho, 1,57 de alzada, nacido el 15 de octubre de 2004, posee como seña descriptiva pelos blancos en la frente y un golpe en la pata delantera izquierda. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-721.855/09.
